

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 27 de 2021. **Rad. 2018-00563.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, confirmando la sentencia del 12 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 509

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **JOSE OLELIO MEJÍA SÁNCHEZ** contra el **DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 120 de agosto 30 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA